Asunción, 15 de marzo de 2022

MUVH/UOC/NOTA Nº 096/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz. Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, en cumplimiento al Decreto Nº 2113/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018., con el fin de informar el proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°01/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°01/2022 PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL DEL MUVH EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN ID N° 408.351,** que afecta a la partida presupuestaria del **Objeto de Gasto 251** del Clasificador presupuestario.

Según el Decreto N° 2113/19 en su **Art. 11° Comunicación a la DNCP…** remitimos las siguientes documentaciones:

a. El análisis de Estudio de Costo-Beneficios realizado en las condiciones establecidas en el artículo 4° de la presente resolución;

b. El dictamen de la UOC/UEP de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la presente resolución;

c. La Resolución de la máxima autoridad que aprueba el procedimiento de selección y resuelve la locación en los términos de la presente resolución;

d. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

e. La constancia de Plurianualidad cuando el contrato supera un ejercicio fiscal; y

f. El contrato de locación suscrito entre el locador y locatario.

Por lo que solicitamos la difusión a través del SICP del presente procedimiento y la emisión del Código de Contracción.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Rocio Acosta
MUVH - UOC

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Int. de Contratos y Garantías
UOC - MUVH

EDGAR DANIEL MARTEJARA
Coordinador
UOC-MUVH